



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 1 de 6

(1) Número de Acta: (si aplica) (Consecutivo anual)		(2) Fecha de reunión (dd/mm/aaaa)	(07/05/2026)	
(3) Comité, comisión o grupo de trabajo:				
(4) Citante: (Dependencia o cargo)	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación			
(5) Lugar de reunión:	Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe			
(6) Horario de la reunión:	Inicio	09:00 a.m.	Final	11:00 a.m.

(7) Objetivo reunión:	Realizar la sensibilización sobre SIDICU y PPMYEG a profesionales de equipos de la ALRUU en el marco del PLT 2026
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(8) Participantes:	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia	
	Laura Stefany Chavarro Fajardo	Contratista	DTDyP	
	Sandra Omaira Maldonado León	Referenta CIOM	DTDyP	
	Karen Moreno	Contratista	SIDICU	
	INVITADAS(OS)			
	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia / Entidad	
Se anexa lista de asistencia en el formato TPP-FO-11 (Registro General de Asistencia)				
(9) AGENDA POR TRATAR				
1.	Saludo y presentación			
2.	Desarrollo de la sensibilización sobre SIDICU y PPMYEG a profesionales de equipos de la ALRUU en el marco del PLT 2026			
3.	Cierre			
4.				
5.				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 2 de 6

(10) DESARROLLO DE LA AGENDA

1.

Se realizó el saludo de bienvenida a las y los profesionales de Planeación de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe – ALRUU en el marco de darle cumplimiento al componente de apoyo del Plan Local de Transversalización – PLT 2026, en razón a ello, se les refirió que la sensibilización sería impartida por la profesional formadora de la Manzana del cuidado y la Referenta CIOM de la localidad.

2.

Se inició con la temática sobre las bases conceptuales del cuidado, donde la profesional a través de una actividad rompe hielo en el cual a las personas participantes se les presentaron esqueletos humano dibujado y frases, preguntándoles así si reconocían algunas particulares relacionadas al sexo, género, orientación sexual o identidad de género, que permitió así contextualizar que estas son históricamente enmarcadas y asignadas al nacer pero que con la sensibilización, se generaría la reflexión del por qué el cuidado no solo debe ser asignado a la mujer.

Así, se da apertura a la contextualización histórica del concepto, partiendo de los años 80's donde se empiezan a dar las primeras definiciones desde una concepción ética, dado los aspectos afectivos y relacionales implicados en cuidados, comprendiéndolos como la responsabilidad con el otro.

De manera adicional, se socializa la teoría del fémur cuidado de Margaret Mead quien utilizó la imagen de un fémur fracturado y sábrado para ilustrar un punto sobre la civilización. Para Mead, un fémur roto que se ha curado muestra que alguien se preocupó por la persona herida, proporcionándole cuidado y protección, lo que indica un nivel de desarrollo social que va más allá de la supervivencia.

Es así como se abordan tres principales momentos, partiendo de la época preindustrial, donde existía la propiedad colectiva, las labores del cuidado eran compartidos, hombres y mujeres, hilaban, cocinaban y existía un criterio de complementariedad, aunque ya existía la división sexual del trabajo de acuerdo a la autora Silvia Federicci.

Seguidamente, se dan a conocer los cambios presentados en las sociedades industriales a finales del siglo XIX, donde se profundizó la división sexual del trabajo y con esta la asignación de labores de trabajo remunerado y no remunerado según el sexo.

Para el desarrollo del último momento se retoma la segunda revolución, donde se presentó una mayor especialización de la mano de obra, familia clase media, par heterosexual - hombre-proveedor/mujer-ama de casa, en función del sostenimiento del capitalismo.

En razón a ello, se mencionó que así es como surgen las primeras discusiones por parte de movimientos de mujeres Feministas liberales, aportando la visión crítica frente a la exclusividad del cuidado en manos de las mujeres, criticando la posición de ama de casa, dados los problemas de salud mental de las mujeres causados por sus roles atribuidos en función del sexo - género.

Posteriormente, se retoma el concepto de cuidado según el acuerdo 893 de 2023, entendiéndolo como “todas las actividades necesarias para garantizar la supervivencia y Reproducción cotidiana de las personas en sus diferencias y diversidades”. Asimismo, se socializan los dos tipos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 3 de 6

cuidado, el primero, **Cuidado Directo**: Comprende el cuidado de personas que requieren diferentes niveles de apoyo, incluyendo actividades de cuidado y formación o acompañamiento en el desempeño de actividades para promover, desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades.

En segundo lugar, es el **Cuidado Indirecto**, el cual hace referencia al trabajo doméstico, incluyendo la preparación de alimentos, la limpieza y mantenimiento del hogar, la limpieza y mantenimiento del vestido, compras, pagos o trámites relacionados con el mantenimiento del hogar, entre otras.

Asimismo, se da una breve socialización del concepto Economía del Cuidado, el cual busca evidenciar que existen una serie de trabajos del cuidado no remunerados y remunerados, realizados principalmente por mujeres y niñas, y que no son reconocidos social y económicamente, pero que, al sostener las vidas de las personas, comunidades y territorios, son la base de la economía de la sociedad.

Se continuó con la sensibilización impartida por la Coordinadora de la Manzana del Cuidado, quien les dio a conocer que es el Sistema Distrital del Cuidado – SIDICU, mencionando que conforme al Artículo 1 del Acuerdo 893 de 2023, este articula políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para garantizar los derechos de las personas cuidadoras.

Además mencionó que sus tres objetivos son Reconocer que alude a la contribución de las personas cuidadoras, Redistribuir las TDCNR entre hogares, Estado, sociedad civil y sector privado y Reducir los tiempos de TDCNR de las personas cuidadoras, que contribuyen a las desigualdades en las labores del cuidado.

Seguidamente, relacionó que los componentes del SIDICU se desarrollan a través de actividades de respiro, formación, generación de ingresos, cuidado o apoyo, y transformación cultural.

Además mencionó que se cuenta con una ficha técnica que relaciona los criterios de priorización para la necesidad de cuidado de la Manzana del Cuidado en RUU, ante lo cual mencionó aspectos generales de la Manzana del Cuidado como el equipamiento Ancla y su ubicación, los equipamientos públicos y los comunitarios, sus servicios y modelos de operación.

Ante lo anterior, señaló la importancia de contar con una Política Pública del Cuidado, que están orientadas a reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado entre el Estado, el mercado, la comunidad y los hogares, así como entre mujeres y hombres.

Su enfoque busca garantizar el derecho de las personas a cuidar en condiciones dignas, así como a recibir cuidado, asistencia o apoyo cuando lo necesiten. Además, reconoce y fortalece las formas colectivas y comunitarias de cuidado de pueblos étnicos, comunidades campesinas, población con discapacidad como pilares del sostenimiento de la vida.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 4 de 6

¿Qué es el Sistema Distrital de Cuidado?



Sistema Distrital de Cuidado

Articula políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para garantizar los derechos de las personas cuidadoras.

Artículo 1 del Acuerdo 893 de 2023.

Componentes y poblaciones objetivo

COMPONENTES				
Modelos	Formación	Intervenciones técnicas	Cuidado y apoyo	Tratamiento integral
Poblaciones productivas	Mujeres y personas que realizan TDCNR		Personas mayores de 14 años	Hombres, familias y colectividad
			Personas mayores	
			Personas con discapacidad	

Objetivos

- Reconocer** la contribución de las personas cuidadoras.
- Redistribuir** los TDCNR entre hogares, Estado, sociedad civil y sector privado.
- Reducir** los tiempos de TDCNR de las personas cuidadoras.

10 entidades con equipamientos ancla
14 entidades prestan servicios
24 entidades hacen parte del Sistema
8 enfoques a transversalizar en el Sistema

Implementación y operatividad del Sistema Distrital de Cuidado



2019: Firma de un pacto con los movimientos de mujeres de Bogotá para la consolidación de un sistema de Cuidado.

2020: Aprobación del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (2020-2026).
 Conformación del primer equipo de la Secretaría Mujer, encargada de coordinar e implementar el Sistema Distrital de Cuidado.

2021: Implementación de la primera Manzana del Cuidado en Ciudad Soliveri.
 Pílica de implementación del modelo de operación de las Manzanas del Cuidado.

2022: Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 555 de 2021).
 Organización administrativa del territorio y establecimiento de la malla de comités de Manzanas del Cuidado a 2025.
 Acuerdo 893 de 2023 del Concejo de Bogotá, que institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado. Reconoce la igualdad de los derechos humanos, para que todas las personas que realizan trabajos de cuidado tengan las mismas oportunidades.

2023: Decreto 415 de 2023. Que Reglamenta el Sistema Distrital de Cuidado y su mecanismo de gobernanza.
 Decreto 427 de 2023. Adopción del Plan de Desarrollo "Bogotá Cambio Seguro" (2024-2027).
 Aprobación del Plan de Desarrollo "Bogotá Cambio Seguro" (2024-2027).

2024: Aprobación del Plan de Desarrollo "Bogotá Cambio Seguro" (2024-2027).

2023: Un año de avances claves en cuidado a nivel nacional y distrital.

Modelos y estrategias Sistema Distrital de Cuidado



Modelos de operación: MANZANAS DEL CUIDADO, BUSES DEL CUIDADO, ASISTENCIA PERSONAL, UNIDADES OPERATIVAS DEL CUIDADO.

Estrategias: CUIDADOS ITINERANTES, ESTRATEGIA DE CUIDADOS COMUNITARIOS.

Acuerdo 893 de 2023: Institucionalización del Sistema Distrital de Cuidado.
 Decreto 415 de 2023: Reglamentación del Sistema Distrital de Cuidado.

Seguidamente, se relacionó que la siguiente temática se logró en dupla con la Referenta de la CIOM de la localidad, así se inició la sensibilización sobre la PPMYEG impartida a través de la Referenta de la CIOM quien a través del relacionamiento entre enfoques y objetivos, dio lugar a la contextualización del proceso de lucha de las mujeres, que conllevó a la creación del CONPES 14 que contempla la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 – 2030.

Luego de ello, mencionó y ejemplificó cada uno de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, poblacional, territorial y ambiental, ante ello, una de las profesionales señaló la importancia de tener en cuenta la interseccionalidad al momento de la ejecución de los proyectos, que permite dar cuenta de la relación existente entre un enfoque y otro.



“POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030”

Oriana Elizabeth Montoya Lozano
Referenta Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres – Rafael Uribe Uribe.



Enfoque de la PPMYEG

Política Pública de Mujer y Equidad de Género

- Enfoque de derechos humanos de las mujeres:** El reconocimiento de que los derechos humanos no pueden ser vistos de forma aislada, pues para las mujeres existen niveles de vulnerabilidad formal y real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que impiden la equidad y la igualdad de género.
- Enfoque de género:** Permitir comprender las relaciones de poder y desequilibrio que existen entre hombres y mujeres y que se reproducen a través de la segregación, opresión, roles y estereotipos que afectan los tiempos de recuperación de la fuerza de trabajo y la igualdad en el hogar, así como la violencia de género y la discriminación de las mujeres en el mercado del trabajo y de la vida social y comunitaria.
- Enfoques poblacional-diferencial:** Visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, así como de generaciones diferenciadas desde la infancia hasta la vejez, en las situaciones de exclusión y discriminación, así como el acceso efectivo de sus derechos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

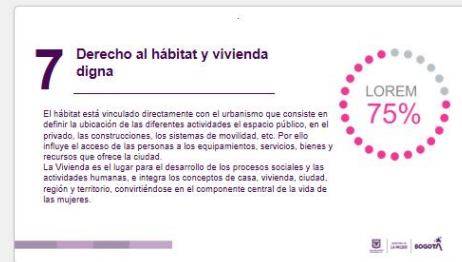
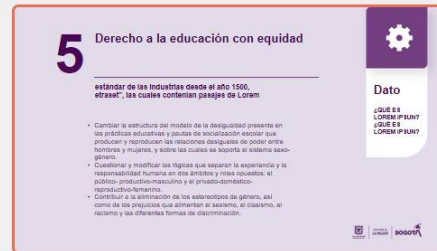
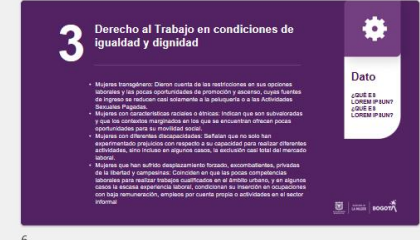
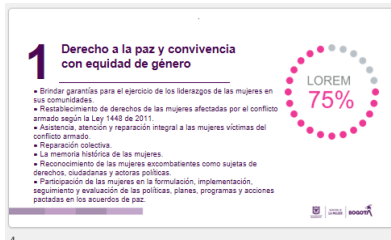
Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 5 de 6




Luego de ello, relacionó cada uno de los ocho derechos y a su vez, fue ejemplificando de que manera se puede dar el fortalecimiento y la garantía de los mismos, a través de hábitos cotidianos.



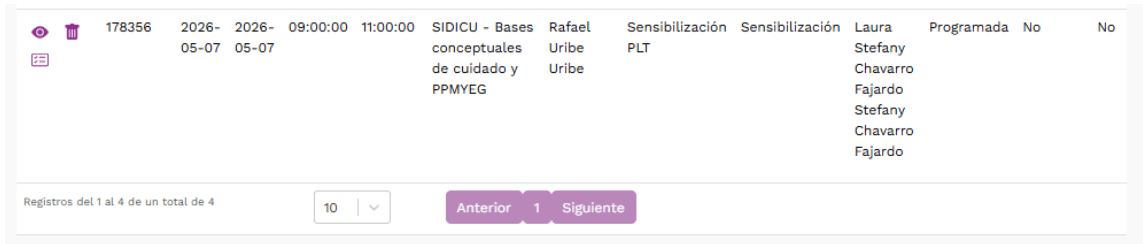
Finalmente, señaló que la PPMYEG también pretender la erradicación del lenguaje sexista y de los estereotipos que están enmarcados en la cultura y por tanto, en la sociedad en general.

3. Se finaliza la sensibilización, agradeciéndoles la participación, dado que con ello nos permitiremos contribuir al fortalecimiento y la garantía de los Derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades y a su vez, la base conceptual del SIDICU en los proyectos de inversión local, así como también, se reiteró el compromiso que se tiene desde la SDMujer de impartir las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 6 de 6

sensibilizaciones necesarias para los equipos de la Alcaldía Local que requieran contar con el conocimiento para brindar la orientación necesaria desde sus roles.

Nota 1: Captura del registro en el SIMISIONAL



178356	2026-05-07	2026-05-07	09:00:00	11:00:00	SIDICU - Bases conceptuales de cuidado y PPMYEG	Rafael Uribe Uribe	Sensibilización PLT	Sensibilización	Laura Stefany Chavarro Fajardo Stefany Chavarro Fajardo	Programada	No	No
--------	------------	------------	----------	----------	-------------------------------------------------	--------------------	---------------------	-----------------	---------------------------------------------------------	------------	----	----

Registros del 1 al 4 de un total de 4

10 | Anterior | 1 | Siguiente

4.	
5.	

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

(12) **FIRMAS RESPONSABLES**

(1) Firma	(2) Firma
Nombre(s) y Apellidos:	Nombre(s) y Apellidos:
Cargo:	Cargo

(13) **Anexos:**

- TPP-FO-11 Registro General de Asistencia (2 folios).

(14) **Punto de control**

Elaboró: Laura Stefany Chavarro Fajardo; Contratista apoyo Gestión Local; DTDYP. (V°B°)



GESTIÓN TERRITORIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POR Y PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Código: TPP-FO-11
 Versión: 05
 Fecha de Emisión: 22/12/2025
 Página: 1 de 1

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA - GRUPOS DE INTERÉS

Nombre actividad / evento: **sensibilización PIT**

Grupo: _____ Sesión: _____ Lugar: **Avalúa Local de Rafael Uribe Uribe** Fecha: **07/05/2026** Hora: **09:00AM - 11:00AM**

Nombre(s) y rol del servidor(a)(s)(es) que lidera(n) la actividad: **Karen Moreno, Sandra Montoya, Laura Chavarró**

Temática a desarrollar: **-SIDIC y bases conceptuales del cuidado -PPMyES**

CIOM: **Rafael Uribe Uribe**
 ID formación Simisional: **57090**
 ID actividad Simisional: **170356**

Tratamiento de datos personales. Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso de datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		Documento de identidad		Nombre(s) y apellido(s)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	Edad (Años)	Sexo	Identidad de género	Orientación sexual	Pertinencia étnica	Tipo de discapacidad	Rol de cuidado	Mujer cabeza de familia (Art. 2. Ley 1232 de 2008)	Vecina de edificio (Región en RUV)	Organización / Entidad a la que pertenece	Teléfono	Correo electrónico	Localidad	Firma
Si	No	Tip	Número																
X				Jenny Prieto											AI RW				
X				Sandra González											AI RW				
X				HAURICIO VELANDIA											AI RW				
X				Sandra Hernández T											AI RW				
X				OSCAR RODRIGUEZ											AI RW				
X				JUAN A. VARGAS											AI RW				
X				Luis Camilo Castañeda											AI RW				
X				Estela Carolina											AI RW				
X				YUKINDA ROSALES											AI RW				
X				Natalia Chavarra											AI RW				
X				Natalia Miranda											AI RW				
X				Lana Izeth Vargas											AI RW				
X				Sandra Helena Nore											AI RW				
X				Carolina Maldonado											AI RW				
X				Lorena Rodríguez G.											AI RW				

Tipo: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro Sexo: M: Mujer / H: Hombre / L: Intersexual
 Identidad de género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino
 Orientación sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana
 Pertinencia étnica: N: Negra(o) / A: Afrocolombiana(o) - Afrodescendiente / R: Raizal / P: Palenquera(o) / I: Indígena / G: Rom - Gitana(o) / N/A: Ninguna

Rol de cuidado: CPD: Cuidado de personas con discapacidad / CNN: Cuidado de niño - niñas menores de 5 años / CPE: Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales / CPM: Cuidado de personas mayores / N/A: Ninguna
 Tipo de discapacidad: F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / ME: Mental / S: Sordoceguera / N/A: Ninguna
 Mujer Cabeza de Familia: Si / No *quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar* Art. 2, ley 1232 de 2008.



GESTIÓN TERRITORIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POR Y PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Código: TPP-FO-11

Versión: 05

Fecha de Emisión: 22/12/2025

Página: 1 de 1

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA - GRUPOS DE INTERÉS

Nombre actividad / evento: Sensibilización PI Lugar: Aranda (Cord de Rafael Uribe Uribe) Fecha: 07/05/2026 Hora: 09:00 AM - 11:00 AM

Grupo: Sesión: CIOM: Rafael Uribe Uribe

Nombre(s) y rol del servidor(a)(s)(es) que lidera(n) la actividad: Karen Moreno, Sandro Montoya, Laura Chavarro Temática a desarrollar: SIDICU y bases conceptuales del cuidado - PPMYES ID formación Simisional: 57090 ID actividad Simisional: 178356

Tratamiento de datos personales. Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		Documento de identidad		Nombre(s) y apellido(s)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	Edad (Años)	Sexo	Identidad de género	Orientación sexual	Pertenencia étnica	Tipo de discapacidad	Rol de cuidado	Mujer cabeza de familia (Art. 2. Ley 1232 de 2008)	Mujer rural (Ley 771 de 2002)	Vivienda de conflicto (Reglamento RUV)	Organización / Entidad a la que pertenece	Teléfono	Correo electrónico	Localidad	Firma
Si	No	Tip	Número																	
X				Peterson Almiranda				M	H	N/A	N/A	-	-	-	-	ALRU			Rafael Uribe	[Firma]
X				Oscar Jesús Cendia P				M	H	N/A	N/A	-	-	-	-	ALRU			Rafael Uribe	[Firma]
X				Dela Herrera				M	H	N/A	N/A	-	-	-	-	ALRU			Rafael Uribe	[Firma]
X				Hilario Chano Alvarez				M	H	N/A	N/A	-	-	-	-	ALRU			Rafael Uribe	[Firma]
X				Rafael Uribe Soto				F	H	N/A	N/A	-	-	-	-	ALRU Phc			Rafael Uribe	[Firma]
X				Miguel Poya				M	H	N/A	N/A	-	-	-	-	ALRU			Rafael Uribe	[Firma]
X				Cristian Sosa				M	H	N/A	N/A	-	-	-	-	ALRU			Rafael Uribe	[Firma]
X				LISA Camelo				F	H	N/A	N/A	-	-	-	-	ALRU			Rafael Uribe	[Firma]
X				Isabel Castro Florencia				F	H	N/A	N/A	-	-	-	-	ALRU			Rafael Uribe	[Firma]
X				Alexandra Moreno M				F	H	N/A	N/A	-	-	-	-	ALRU			Rafael Uribe	[Firma]

Tipos: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro
 Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual
 Identidad de género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino
 Orientación sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana
 Pertenencia étnica: N: Negra(o) / A: Afrocolombiana(o) - Afrodescendiente / R: Raizal / P: Palenquera(o) / I: Indígena / G: Rrom - Gitana(o) / N/A: Ninguna

Rol de cuidado: CPD: Cuidado de personas con discapacidad / CNN: Cuidado de niño - niñas menores de 5 años / CPE: Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales / CPM: Cuidado de personas mayores / N/A: Ninguna
 Tipo de discapacidad: F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / ME: Mental / S: Sordoceguera / N/A: Ninguna
 Mujer Cabeza de Familia: SI / No *quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar* Art. 2, ley 1232 de 2008.